



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.22/2006.-

Vista: La solicitud de la Ing. Marien Sarraff, a fin de que le se le venda una porción de terreno de 50.00 Mts aproximadamente, ubicado en el Solar No.7-A-004-18465 Manz. No.4552 del D.C. No.1 del D. N., localizado en la Urbanización Mar Azul del Sector Miramar.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Vista: La comunicación de fecha 13 de febrero del 2006, enviada por el Dr. Radhamés Fortuna Sánchez, Director General de Catastro Nacional, donde establece el precio de los terrenos en el Sector Miramar.

Vista: La enmienda presentada por el regidor Gabriel Castro.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, vía Consultaría Jurídica hacer todos los tramites correspondiente y proceder a la venta de la porción de terreno, ubicado en el Solar No.7-A-004-18465 Manz. No.4552 del D.C. No.1 del D. N., localizado en la Urbanización Mar Azul, del Sector Miramar, a la Ing. Marien Sarraff

Segundo: Solicitar como al efecto **solicita** a la Consultoría Jurídica, enviar de nuevo el expediente a la Sala Capitular, si hay cualquier diferencia, sea en el metraje, en la parcela o en cualquier otro aspecto.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cuatro (4) días del mes de Abril del año Dos Mil Seis (2006).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional